

Citacion.

D. Antonio Ross Diaz, D. Andres Lopez, D. Pedro Gil, Rec
gidor, y D. Jose Maria de Galvez Sindicos —
Punto, portero y labo se dio cuenta de haberse practicado
la citacion para este Cabildo a visita a cedula expachada
da por el Dr. Presidente —

Nota ant. or

Leida que fué el avto anterior quedó aprobada —

Distribucion El Dr. Presidente dijo: Que hallandose instruyendo el
de distritos p. a expediente de elección a Consalay que se ha examinar pa
la elección del { en la renovación total del Ayuntamiento, y debiendo pa
nuevo Ayuntamiento cederse a la división de cinco distritos antes del dia veinte

y dos proximos, con arreglo a lo que se prevenne en el
artículo veinte y seis de la Ley, ha de examinado que
las Juntas electorales se celebren en los sitios siguientes
y asignando a cada uno los departamentos que
concilian la mayor comodidad de los electores con las
obrigaciones de la misma Ley = Primer Distrito

1º. en el granero Real de esta Ciudad, deben concursar
los electores de la Parroquia de C. Mateo, S. Pedro, S. Ro
Maia, S. Patricio, S. Juan, Santiago, Lutullena, y
Machena = Segundo Distrito en la Parroquia de S.

2º. Cristobal, deben concursar los electores de esta Pa
roquia, los de las diputaciones del Barranco hondo,
Foral villa, Larracilla de Totana, Rio, Parrilla,
Puntarron, Alquaderas, Zofar, Oya, y Fexias =

3º. Tercer Distrito en el Templo de Ntra. Sra del Carmen,
deben concursar los electores de la Parroquia de S. n
Ire, y las diputaciones Morata, Bramonete, Carras
quilla, Puaia, Garrobillo, Campillo, Riata, Carallo,
Bulgara, Forcilla = Cuarto Distrito en la Di
putación de Lumbieras, deben concursar los electores

de esta Diputación, y los de Befar, Esparragal, S.
Enucha, Poco la Ziquera, Almendricos, Poco la que
ca, Almendricos, Puerto adentro, Larralico, Nogalte,

5º. y Cubas a la Parra = Quinto Distrito entre
Ylesia a la Fuen Santa, concursando los electores
de las Diputaciones, Ortillo, Zaralej, Boilej,

